



# **INFORME FINAL DEL ESTADO DE DURANGO**

**20 de Diciembre de 2019**

## **CONTENIDO**

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Diagnóstico</b>	<b>4</b>
<b>3. Objetivos</b>	<b>5</b>
<b>4. Estrategia implementada</b>	<b>6</b>
<b>5. Resultados 2019</b>	<b>8</b>
<b>6. Historias relevantes</b>	<b>10</b>
<b>7. Conclusiones</b>	<b>14</b>
<b>8. Anexos</b>	<b>15</b>

## 1. Introducción

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) ha mostrado ser una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y a prevenir la corrupción. No sólo eso: también, cuando se da a conocer, se enseña y se transmite apropiadamente, incrementa las posibilidades de una persona para incidir en su entorno, genera beneficios concretos tanto para ellos como para sus comunidades y funge como un insumo para alcanzar un mayor grado de bienestar.

Estudios en México señalan que actualmente, el país tiene diversas áreas de oportunidad en esta materia. Sólo el 50.6% de las personas tienen conocimiento acerca de una ley o institución relacionada con el DAI; mientras que apenas el 5.6% dice haber realizado una solicitud de información a lo largo de su vida y 14.1% haber visitado un portal de internet de gobierno. Ello, sin considerar que actualmente, se desconoce si estas personas realmente están aprovechando este derecho; es decir, si su ejercicio les está permitiendo transformar realidades y mejorar su calidad de vida.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) promueve el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI). Una política pública que tiene como objetivo incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, principalmente por aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Se trata de un esfuerzo de alcance nacional que se construye desde local. Para conocer más información, visitar <https://micrositios.inai.org.mx/plandai/>.

En este contexto, el 23 de mayo de 2019 como parte de las actividades rumbo a la implementación de esta política pública en el ámbito local, se llevó a cabo la instalación de la Red Local de Socialización (RLS) del Estado de Durango. Acto que tuvo lugar en la sala de juntas del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, donde se ancló este esfuerzo para que pueda ser replicado posteriormente, de manera opcional, en otras regiones y municipios en la entidad. La RLS inicialmente, está conformada por:

- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia (DIF).
- Instituto Estatal de la Mujer (IEM).
- Centro de Estudios para Invidentes A.C. (CEID).
- Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva A.C. (APADAC).
- Amigos con Discapacidad Visual A.C.
- Centro de Capacitación para Invidentes A.C. (CECAPI), se unió después de la firma de la red local de socialización.

- Cámara Nacional de Jóvenes Políticos Mexicanos A.C. (CANAJOPmx sede Durango)
- Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP).
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Derivado de lo anterior, y como primera etapa de la implementación del PlanDAI, luego de un proceso en el que intervinieron los miembros de la RLS, el día 19 de agosto de 2019 se llevó a cabo la publicación del Plan Local de Socialización (PLS) por parte del INAI y el órgano garante local (OGL); en el cual se establecieron las actividades, objetivos y metas que delinearon el trabajo desarrollado, y que se traduce en los resultados que en este documento se presentan. Para conocer el PLS, visitar [https://micrositios.inai.org.mx/plandai/?page\\_id=553](https://micrositios.inai.org.mx/plandai/?page_id=553)

## **2. Diagnóstico**

Los resultados de estudios como la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID, 2016 1) o el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAIP 2017 1), evidencian las dificultades que aún se enfrentan en México para que la población pueda ejercer y, en su caso, aprovechar el DAI. Además, ofrecen un panorama que permite identificar las áreas de oportunidad a partir de las cuales es posible diseñar e impulsar esfuerzos específicos en materia de acceso a la información, transparencia proactiva o gobierno abierto, así como en otras áreas relacionadas con los derechos que tutela, tanto el INAI como el IDAIP.

La ENAID expone que sólo el 50.6% de la población tiene conocimiento acerca de la existencia de leyes e instituciones relacionadas con esta materia, mientras que en el Estado de Durango este porcentaje es de 51.0%. Esto significa que un área de oportunidad importante para aumentar el número de personas usuarias potenciales del DAI es desarrollar acciones de promoción y difusión del derecho. El enfoque debe dirigirse hacia la ampliación del conocimiento sobre el entramado legal e institucional que soporta al derecho.

Por lo que en lo abordado en párrafos anteriores, se deduce que el principal problema que se presenta tanto a nivel nacional como en lo local, es precisamente el desconocimiento del derecho de acceso a la información en la población, y por ende su escaso aprovechamiento.

También sirve de referencia el sondeo de opinión pública cuarto trimestre 2015, que realizó el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, en el que se obtuvo como resultado que el 30.08 % de la población en el Estado de Durango, no ha escuchado o desconoce el derecho de acceso a la información pública, así como solamente el 4% de los habitantes han

realizado alguna solicitud de información al gobierno estatal o gobiernos municipales.

Derivado del análisis y reflexión, por parte del Consejo General del IDAIP, ante el desconocimiento del Derecho de Acceso a la Información, situación que se dio de manifiesto en las múltiples capacitaciones que este Órgano Garante brinda a las universidades y la sociedad civil, y al conocer la política pública que pone a consideración el INAI con el PlanDAI, el Consejo reflexionó: que si la población que se encuentra en situaciones óptimas de salud, económicas y sociales no conoce este derecho, mucho menos lo conocerían aquellos ciudadanos que estuviesen en condiciones vulnerables (económica, de salud, sociales). Es así que lo que el Consejo General busca con la implementación del PlanDAI es llegar a las personas en situación de vulnerabilidad que de aprovechar realmente este derecho, obtenga un beneficio tangible y, con ello, mejore su calidad de vida y la de quienes lo rodean.

El lograr el aprovechamiento de este derecho en el sector de la población propuesta, sin duda será un reto, pero para ello, pensamos que la socialización idónea la deberán realizar jóvenes facilitadores, ya que ellos representan un sector dinámico en proceso de formación y que, una vez que conozcan este derecho y lo hagan suyo, además tendrán la posibilidad de ser agentes multiplicadores que transmitan este derecho a personas que, por desconocimiento, no han hecho uso de él para obtener un beneficio que mejore su calidad de vida.

Por otra parte, considerando que la información y sobre todo, el DAI es un instrumento fundamental que, de ejercerlo con estrategia permite a los usuarios potenciar otros derechos fundamentales (como la salud, educación, vivienda); en el marco de los esfuerzos institucionales que ya se realizan para llegar a la población referida, se ha previsto desarrollar un conjunto de acciones para socializar el DAI y promover, a partir de ello, la identificación y solución de situaciones que en otras dimensiones pudieran afectar a los involucrados.

### **3. Objetivos**

- **General**

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el Estado de Durango, principalmente por personas en situación vulnerabilidad y otros grupos que en el proceso sean definidos, en el municipio de Durango.

- **Objetivos específicos**

1. Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de grupos vulnerables en el Estado de Durango y particularmente en el municipio de Durango en este caso, de la población que ha sido definida.
2. Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en el Estado de Durango y particularmente en el municipio de Durango, a partir del trabajo de socialización que se realice con la población que ha sido definida.

3. Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de la población que ha sido definida en el marco de este proyecto.

#### **4. Estrategia implementada**

- **Estrategia utilizada**

Para la implementación del Plan DAI en el Estado de Durango, se realizó un trabajo coordinado entre los miembros de la RLS, con el objetivo de definir la función que correspondió realizar a cada uno y posteriormente, avanzar en aras de establecer contacto con la población objetivo definida, es decir, con personas en situación de vulnerabilidad.

En primer lugar, el IDAIP fue el responsable de coordinar los trabajos realizados, así como de mantener comunicación con el INAI para cualquier aspecto logístico o de organización que se requiriera. Por su parte, específicamente, la labor que desarrollaron los demás actores integrantes de la RLS fue la siguiente:

- **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).**
- **Instituto Estatal de las Mujeres (IEM).**

Estas dependencias, permitieron el contacto con la población objetivo, con la que se llevó a cabo la socialización del DAI, personas en situación de vulnerabilidad, que son atendidos en los diferentes programas sociales que tienen a su cargo.

- **Centro de Estudios para Invidentes A.C. (CEID).**
- **Amigos con discapacidad Visual A.C.**
- **Centro de Capacitación para Invidentes (CECAPI)**
- **Asociación de Padres de Personas con discapacidad auditiva A.C. (APADAC).**

En primer lugar, permitieron la incidencia con el padrón de sus agremiados con los que se realizó la socialización del DAI, personas vulnerables, en virtud de presentar una discapacidad ya sea visual, auditiva o ambos.

Al igual que en el caso de CECAPI y APADAC, facilitaron las instalaciones de la asociación para llevar a cabo la socialización del DAI.

- **Cámara Nacional de Jóvenes Políticos Mexicanos A.C. (CANAJOPmx sede Durango)**

La socialización del DAI, estuvo a cargo de jóvenes de esta cámara.

- **Formación de Personas Facilitadoras del DAI**

Para el desarrollo de la estrategia señalada, se previó llevar a cabo la formación de 20 personas como facilitadoras del DAI, sin embargo, **fueron 28 los jóvenes que fueron formados** en dos sesiones, una que fue impartida por el INAI, y otra a cargo del IDAIP, con el objetivo de reforzar los conocimientos adquiridos en la primera.

- **Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI**

Por su parte, para trabajar con la población objetivo definida, y abarcar al mayor número de personas, se previó desarrollar 7 jornadas ciudadanas de socialización del DAI. La primera estuvo a cargo del INAI, y sirvió como ejemplo para replicar ejercicios subsecuentes, mismos que estuvieron a cargo del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

De esta manera, tomando como base los padrones correspondientes, se estableció como meta inicial trabajar con un total de 80 personas cuyo perfil es el siguiente: personas en situación de vulnerabilidad. El trabajo realizado se desarrolló en el Municipio de Durango, con personas que pertenecen a este mismo Municipio.

Finalmente, vale explicar que la labor de socialización del DAI, atendió en todo momento la metodología proporcionada por el INAI en el marco del PlanDAI, la cual consistió en que las personas que fueron formadas como Personas Facilitadoras del DAI establecieron contacto con la población objetivo y posteriormente, desarrollaron una dinámica que buscó atender el siguiente procedimiento: (1) identificar los principales problemas públicos o comunitarios que aquejan a la población, (2) traducir dichos problemas en necesidades de información, (3) transmitir los conocimientos suficientes para permitir a la población ejercer adecuadamente el DAI, (4) obtener la información pública necesaria para evaluar la situación o el problema que se pretende abordar, así como el desempeño de las autoridades en relación con la solución de estos, (5) enseñar a la población objetivo a ejercer su Derecho de Petición para solicitar a las autoridades competentes resolver estos problemas, y (6) documentar este proceso para conocer los resultados alcanzados.

- **Documentación y seguimiento**

El proceso de documentación del PlanDAI en el Estado de Durango implicó el levantamiento a cada paso, de al menos los siguientes documentos: 1) listas de asistencia, material audiovisual y/u otros materiales durante los talleres para la formación de Personas Facilitadoras del DAI, 2) listas de asistencia, material fotográfico durante las jornadas ciudadanas de socialización del DAI, 3) documentos mediante los cuales fueron identificados los principales problemas públicos y comunitarios, 4) acuse de recibo de las solicitudes de acceso a la información ingresadas derivado de las labores de socialización del DAI, 5) acuse de recibo del escrito de petición ingresado ante el sujeto obligado.

Este trabajo se hizo con la intención de que, por cada resultado que fuera reportado, se contara con el correspondiente soporte documental, mismo que obra en los archivos del IDAIP.

- **Cronograma**

Actividad	Junio	Julio	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Enero 2020
<b>Personas Facilitadoras del DAI</b>		2da. semana del mes Sensibilización IDAIP	Capacitación del INAI a facilitadores					
<b>Socialización del DAI</b>			1.CECAPI 2.CEID 3.AMIGOS CON DISCACIDAD VISUAL A.C	1.APADAC	1. DIF ESTATAL 2. IEM			
<b>Documentación</b>						Captura de Información	Entrega de Informe.	Campaña de difusión de resultados

Las actividades en el Estado de Durango se desarrollaron de acuerdo con los tiempos señalados en el cronograma anterior; mismo que corresponden con los establecidos en el Plan Local de Socialización del DAI.

## 5. Resultados 2019

- **Resultados alcanzados**

- Formación de personas facilitadoras del DAI



La formación de Personas Facilitadoras del DAI, se llevaron a cabo el 27 de agosto y el 03 de septiembre de 2019, en el Municipio de Durango, la primera de ellas a cargo del INAI, y la segunda del IDAIP. En el PLS se propuso como meta llevar a cabo dos talleres, y el porcentaje de cumplimiento fue de 100%, ya que, al concluir esta actividad, se efectuaron dos de ellos. Además, se propuso como meta formar a 20 personas, y el porcentaje de cumplimiento fue mayor al 100%, ya que al concluir esta actividad, se logró formar a 28 personas.

- Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI

Las jornadas ciudadanas de socialización del DAI se llevaron a cabo los días 28 de agosto, 19 de septiembre, 08,10,22, y 24 de octubre de 2019 en el Municipio de Durango. En el PLS se propuso como meta llevar a cabo 7 jornadas, y el porcentaje de cumplimiento fue de 85.6%, ya que al concluir esta actividad se efectuaron seis jornadas, en virtud de haber contemplado una por cada aliado, sin embargo, en la primera socialización asistieron tres asociaciones CECAPI, CEID y Amigos con discapacidad visual A.C., por lo que se pudiera considerar que fueron 3 socializaciones, más 2 de DIF Estatal, 2 del Instituto Estatal de las Mujeres, y 1 de APADAC.

Para estas jornadas, se definió como meta socializar el DAI con 80 personas de la población objetivo seleccionada, y el porcentaje de cumplimiento fue de 200%, ya que al finalizar esta actividad se contó con la participación de **166** personas.

A partir de la interacción de las Personas Facilitadoras del DAI con la población objetivo en las jornadas ciudadanas de socialización del DAI, fue posible identificar y trabajar en **61** problemas públicos y/o comunitarios, los cuales propiciaron que se ejerciera el DAI como una herramienta clave para buscar incidir en su solución. En este sentido, se ingresaron **135** solicitudes formales de acceso a la información. A partir de la información otorgada en respuesta a estas solicitudes, fue posible realizar **2** gestiones, ante 2 sujetos obligados, así como elaborar e ingresar **2** oficios de petición (instrumentos que permitieron interactuar formalmente con las autoridades) dirigidos a **1** sujeto obligado, con quienes fue posible resolver o atender **2** de los problemas públicos y/o comunitarios previamente identificados y seleccionados como prioritarios.

La información relativa al trabajo realizado y los datos antes señalados, se puede conocer en la siguiente dirección electrónica: [https://micrositios.inai.org.mx/plandai/?page\\_id=553](https://micrositios.inai.org.mx/plandai/?page_id=553) misma que se encuentra de acuerdo con los formatos que fueron proporcionados por el INAI.

- Cumplimiento de metas

Cabe mencionar que se cumplieron las metas establecidas en el Plan Local de socialización, solo en el caso del número de sesiones de socialización, en las que se estableció que serían siete, en virtud de haber contemplado una por cada aliado,

sin embargo, en la primera socialización asistieron tres asociaciones CECAPI, CEID y Amigos con discapacidad visual A.C., por lo que se pudiera considerar que fueron 3 socializaciones, más 2 de DIF Estatal, 2 del Instituto Estatal de las Mujeres, y 1 de APADAC.

Asistieron tres asociaciones a la primera socialización, en virtud de que las instalaciones resultaban más prácticas, y por el número de agremiados que se tenía contemplado asistirían.

## **6. Historias relevantes**

Enseguida, abordaremos los casos de mayor éxito, como resultado del **ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, así como el Derecho de Acceso a Datos Personales**, que vienen a generar un beneficio directo a sectores tan vulnerables como son las personas con discapacidad y adultos mayores.

- **Casos de éxito**

### **1. CECAPI**

Esta historia se deriva de la primera socialización que se llevo a cabo en el Municipio de Durango, en las instalaciones del Centro de Capacitación para Invidentes (CECAPI), donde los alumnos de este centro, así como su director, externaron la preocupación en cuanto a los problemas que presentan para trasladarse a dicho centro, manifestaron que si bien en el Estado se cuenta recientemente con un transporte público gratuito denominado “Ruta Azul”, el cual fue diseñado y con el objetivo de facilitar la movilidad de personas con discapacidad y ayudar a la economía familiar, éste dentro de su recorrido no pasa por el CECAPI, por lo que mediante una solicitud de acceso a la información y en el desarrollo de la socialización, se preguntó y solicito se tomara en cuenta a este centro en el recorrido de la ruta azul, ya que además tienen un horario vespertino, y que si fuera el caso se orientara con quien se tendría que acudir para que se incluyera en los recorridos.

La solicitud de información fue dirigida al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), institución pública encargada de este programa.

En respuesta a dicha solicitud, la dependencia informa que el Programa “Ruta Azul”, cuenta con un horario establecido de 08:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, asimismo de manera oficial a las 7 rutas que brindan servicio en la mancha urbana y comunidades aledañas de la Ciudad, las cuales tienen rutas señaladas por la Subsecretaria de Movilidad y Transportes del Estado, que cada unidad cuenta con un sistema de monitoreo implementado por la Dirección de Informática, Gobierno Digital, el que imposibilita el desvío en los trayectos marcados para cada unidad, que además existe un reglamento que impide hacer cualquier desviación o cambios en las rutas señaladas. Al igual señala que no se descarta la posibilidad de que posteriormente sea ampliada y en otros turnos, que se le invita al solicitante acudir

a la Dirección de Rehabilitación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, proporcionando el domicilio.

Por lo que con la respuesta otorgada, el director de CECAPI, dirigió al DIF estatal, un oficio de petición, al igual que se tuvo un acercamiento, en el que expuso la problemática que presenta en cuanto al traslado de los alumnos que asisten a dicho centro, y la necesidad de que pase la ruta azul pase cerca al mismo.

Por lo que en respuesta a su petición el DIF Estatal, informa que a partir del 25 de noviembre del año en curso, se ha ampliado el itinerario de recorridos de la Ruta Azul 1 y 3, considerando al CECAPI como parada oficial.

**Por lo que esta historia, la consideramos como un éxito, en el que además de haber recibido la información, se verá beneficiada la población vulnerable que asiste al Centro, que se traduce en facilitar la movilidad de estas personas, su protección, y ayuda en la economía familiar.**

**Se podrá consultar en la siguiente liga el testimonio en video del Director del Centro de Capacitación.**

[http://idaip.org.mx/idaip.org.mx/pdp/PLANDAI\\_JAIME\\_RUTA.mp4](http://idaip.org.mx/idaip.org.mx/pdp/PLANDAI_JAIME_RUTA.mp4)

## **2. Los Abuelitos.**

Esta historia se deriva de la quinta socialización que se llevó a cabo en el Municipio de Durango, en la Colonia División del Norte.

La señora Tere, asistió a dicha socialización, quien después de esta, manifestó la intención al facilitador de solicitar información pública, en la que se le orientara a dónde acudir para solicitar apoyo psicológico, terapéutico o de asistencia emocional, para un grupo de personas de adultos mayores, ya que ella tiene un comedor, en donde los días lunes, miércoles y viernes de cada semana les brinda comida, y es donde se ha percatado de manera muy frecuente que estas personas, requieren de esta atención, ya que presentan señales de depresión, tristeza, falta de atención por parte de sus familiares, y para ella representa una grave preocupación por ser un grupo tan vulnerable como lo son los adultos mayores, y que además están imposibilitados para acudir a buscar información u orientación.

Por lo que se solicitó al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), los requisitos para pedir la atención de personal especializado, para el apoyo a este grupo de adultos mayores, así como la posibilidad de que dicho personal acuda directamente al lugar donde se encuentra este sector vulnerable, ya que es muy difícil que ellos mismos se trasladen por ser personas de la tercera edad y de bajo recursos económicos.

El DIF Estatal, en respuesta a dicha solicitud le proporciona los servicios que brinda en ese rubro, así como señala los centros de atención donde es proporcionada.

Sin embargo, en virtud de esta respuesta del DIF, en donde si bien se brinda esta atención, se tendrían que acudir (en este caso “los abuelitos” que así los llaman) por lo que esto resulta un problema para el traslado, ya que la Señora Tere no tiene los recursos económicos, ni los adultos mayores para trasladarse a los centros de atención.

Por lo que la motivó para presentar un oficio de petición al DIF Estatal exponiendo dicha problemática, y considerando que es una institución encargada de asistir a los sectores más vulnerables de la sociedad.

En respuesta a dicha petición el DIF, manifiesta que cuenta con programas de desarrollo humano y educación familiar a través de talleres formativos, cursos y conferencias impartidos por personal capacitado en diversas temáticas de desarrollo humano y que son impartidas de manera directa a grupo de personas que así lo requieren. Le comenta que se tendrá acercamiento con ese sector vulnerable para la implementación del taller de resiliencia con lo que se pretende brindar herramientas de crecimiento personal que les dé la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

**Se consideró esta historia como exitosa, ya que se atendió en primer lugar la solicitud de información por parte de la dependencia (DIF Estatal), y sobre todo su atención inmediata en cuanto a la necesidad que presentaba este sector tan vulnerable, como lo son los adultos mayores, y que esta ayuda que ya están recibiendo, sin lugar a duda viene a mejorar su salud emocional, y por ende su calidad de vida.**

**Se podrá consultar en la siguiente liga el testimonio en video de la señora Tere, quien asiste a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, labor tan noble que realiza.**

<http://idaip.org.mx/idaip.org.mx/pdp/PLANDAI MARIA ABUELITOS.MP4>

### **3. Hermanos de Don Julián.**

En el desarrollo de la quinta socialización, se deriva el siguiente caso de éxito: Ramón y Toribio, hermanos y personas discapacitadas, ya que son débiles auditivos y visuales, hermanos a su vez de Don Julián, quien asistió a la quinta socialización del DAI, donde después de esta y con el apoyo de los facilitadores, expone la situación de sus hermanos discapacitados que consiste en: la necesidad de obtener de manera urgente, la tutela definitiva de sus hermanos, ya que no cuentan con seguridad social (dentro de otras necesidades), ya que al fallecer su padre quedaron sin este apoyo, y la Institución de seguridad social (ISSSTE) les pide tener un tutor, quien podrá llevar a cabo diversas diligencias para la atención en lo que se refiere a la salud, así como el trámite de pensiones.

Sin embargo, aunque Don Julián, ya estaba tramitando ante los juzgados, la Tutela Definitiva, no había sido posible, en virtud de que se requiere el dictamen médico del ISSSTE, institución que a su vez para otorgárselo le pide presentar expediente clínico de sus hermanos discapacitados, por lo que mediante una solicitud de

Acceso a Datos Personales, sus hermanos obtuvieron dicho documento, y en consecuencia el dictamen que ha sido presentado ante el juzgado que está ventilando la tutela definitiva a favor de Don Julián.

**Esta historia, se considera exitosa porque aunado a que los titulares de los datos personales, pudieron tener acceso a su información personal, además vendrá a mejorar de manera directa aspectos relativos a salud, económicos y de seguridad jurídica, ya que su hermano Don Julián, será quien los represente legalmente y podrá velar por su bienestar en muchos sentidos.**

**Se podrá consultar en la siguiente liga, el testimonio en video del Señor Julián.**

[http://idaip.org.mx/idaip.org.mx/pdp/PLANDAI\\_JULIAN\\_EXPEDIENTE.MP4](http://idaip.org.mx/idaip.org.mx/pdp/PLANDAI_JULIAN_EXPEDIENTE.MP4)

#### **4. Después de cuatro años.**

En la cuarta socialización del DAI, que se llevó a cabo en la Colonia Juan Lira del Municipio de Durango, con un grupo de personas que son atendidas en programas sociales a cargo del Instituto Estatal de la Mujer, se externó la problemática que tienen los vecinos de una calle de esta Colonia, ya que en la banqueta de una de las viviendas, se encontraba el drenaje abierto desde ya hacia cuatro años, lo que generaba una gran contaminación ambiental y olores fétidos, situación que nunca fue solucionada por el propietario de dicha vivienda, aun y cuando le fue externada en muchas ocasiones. Por lo que los vecinos de esta cuadra afectada recurrieron al Juzgado Administrativo Municipal, para exponer la problemática, sin embargo comentaron en el desarrollo de la cuarta socialización del DAI, que dicha autoridad solamente les comenta que lo que se puede hacer es multar al dueño ante la negativa para solucionar el problema, lo que no resulta una solución al problema de contaminación. Por lo que el grupo de personas afectadas al conocer el derecho de acceso a la información, y en ejercicio del mismo, presenta solicitud ante el Municipio de Durango, plasmando la situación de contaminación ambiental que se tiene, solicitando a su vez se oriente respecto a la autoridad competente a la que se podrá acudir para solucionar este problema.

La Dirección de Aguas del Municipio de Durango, en respuesta a la solicitud, manifiesta que en apoyo para resolver el problema a través del Departamento de Alcantarillado realiza los trabajos necesarios, ya que es directamente responsabilidad del usuario el atender y resolver la problemática de su descarga hacia la red de alcantarillado cuando así lo requiera. Anexa a la respuesta fotografías de la reparación del entronque de la red de alcantarillado mediante los trabajos ejecutados por el personal de Aguas del Municipio de Durango.

**Esta historia, se considera exitosa porque este grupo de vecinos afectados (directos) por esta contaminación ambiental, aun y cuando ya habían acudido con una autoridad que consideraron competente para solucionar el problema, no obtuvieron la solución al mismo, sin embargo al conocer este derecho de acceso a la información, vislumbraron una posible solución al problema (que así fue), allegándose de información respecto a la autoridad correcta y competente para ayudarlos a la solución de este problema tan añejo y de tanta contaminación para los habitantes de la zona. Asimismo, este ejercicio permitió a la autoridad encargada de atender estas problemáticas conocer este foco de infección, y por ende su atención.**

**Se podrá consultar en la siguiente liga, testimonio en video de la Señora Rosy, quien presentó la solicitud de información, y expresó el problema público de contaminación de los vecinos de la Colonia Juan Lira.**

[http://idaip.org.mx/idaip.org.mx/pdp/PLANDAI\\_ROSY\\_DRENAJE.mp4](http://idaip.org.mx/idaip.org.mx/pdp/PLANDAI_ROSY_DRENAJE.mp4)

## **7. Conclusiones**

- **Mejores prácticas**

Es importante mencionar que el Instituto, como buena práctica desarrolló un micrositio del Plan Local de Socialización del DAI, en el que desde el inicio de la implementación de esta política pública a nivel estatal, se encuentra disponible en la página electrónica del organismo, en donde se podrá consultar cada una de las etapas del Plan DAI, galería fotográfica de la formación de facilitadores, socializaciones, entre otros.

Además, cabe señalar que se firmó un convenio de colaboración con la Cámara Nacional de Jóvenes Políticos Mexicanos A.C. (CANAJOPmx sede Durango), quienes son los facilitadores en el desarrollo de esta política pública del DAI, en el Estado de Durango.

- **Recomendaciones**

El desarrollo de esta política pública Nacional (PLAN DAI) en el ámbito Local, dejó una grata experiencia para todos los integrantes de la Red Local de Socialización, ya que permitió a diversos grupos en situación de vulnerabilidad, conocer este derecho (DAI), ejercerlo, y obtener un beneficio.

Como se advierte en las historias de éxito, las personas que ejercieron su derecho de acceso a la información mejoraron su calidad de vida, economía, salud, entre otros.

Por lo que sin lugar a duda, se recomienda continuar con el desarrollo de esta política pública y que en unos años llegue a todas las regiones del Estado, con todos los sectores de la población.

Asimismo, se sugiere que figuren también como facilitadores de este derecho, servidores públicos de los diferentes sujetos obligados (en el caso del Estado de Durango no participaron como facilitadores servidores públicos), en virtud de que estas personas ya son conocedoras de este derecho, cuentan ya con cierto grado de preparación, experiencia, lo que se traduce en ahorrar tiempo en la formación de esta figura.

Además, resultaría muy oportuno generar alianzas, celebrar convenios con instituciones especializadas en lengua indígena, en lenguaje de señas, entre otras, que permitan realizar actividades en conjunto, y que sean éstas un medio para que los facilitadores de este derecho (DAI) adquirieran conocimientos y herramientas, que son necesarias para llegar a determinados grupos de la población como son: personas con discapacidad auditiva y personas indígenas.

## **8. Anexos**

En la siguiente liga se podrá consultar todo el material fotográfico de la implementación del PLAN DAI en el Estado de Durango.

[http://idaip.org.mx/idaip.org.mx/pdp/PLANDAI\\_DURANGO.zip](http://idaip.org.mx/idaip.org.mx/pdp/PLANDAI_DURANGO.zip)

### **Primer taller de formación de facilitadores del DAI**





## Segundo taller de formación de facilitadores del DAI





## Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI

### Primera Jornada de Socialización



### Segunda Jornada de Socialización



### Tercera Jornada de Socialización



### Cuarta Jornada de Socialización



**Quinta Jornada de Socialización**



**Sexta Jornada de Socialización**

